

**Expediente Mikeltos Gran Premio de Galicia 2020.**

## **Historial del expediente**

**UNO:** El pasado 11 de Octubre, se realizó el control de doping al ganador del Gran Premio de Galicia carrera reservada para caballos y yeguas pura sangre ingles de 3 años en adelante.

En el informe analítico recibido por el Laboratorio refleja en el análisis de la muestra A que dicho caballo ha obtenido un resultado adverso por Cafeína y Teofilina.

Cumpliendo con la normativa de dopaje de Jockey Club Galicia, se abre investigación y se comunica a todas las partes firmantes en el documento de toma de muestras.

El apartado Normativa de dopaje en caballos: *“El entrenador del caballo dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, desde la notificación del resultado de la muestra A, para comunicar fehacientemente si está conforme o no con los resultados del análisis y, además, si solicita que se realice el análisis de la muestra B.”*

Por ello comunicamos al entrenador B. Quintas con autorización en vigor el resultado de los análisis aportando el documento remitido por el laboratorio.

**DOS:** A fecha 23 de Noviembre de 2020, el entrenador B. Quintas alega que:

*“El resultado adverso de la analítica se debe a una posible intoxicación alimenticia del caballo, vía oral”* . Es responsabilidad del entrenador tener controlada que la alimentación y suplementos de los caballos que se encuentran en competición este libre de sustancias prohibidas.

*“Se ha indagado sobre las posibles causas y consultado con nuestro nutriólogo. Se adjunta a este escrito de alegaciones su informe donde explica la similitud de las fórmulas químicas de estos alcaloides”* No es competencia nuestra poner en duda la capacitación del Laboratorio.

*“Se ha consultado con el veterinario de confianza del club en busca de posibles causas de dicha intoxicación, informándonos de que estas dos sustancias son muy similares y aparecen conjuntas en varios alimentos. Uno de los ejemplos más claros, es el consumo de chocolatinas o golosinas, tipo M&M's. Los niños de nuestro club les suelen dar estas chocolatinas a modo de premio a sus ponis, que se encuentran en cuadras contiguas a las de nuestros caballos de carreras.”* Es responsabilidad del entrenador controlar en todo momento quien o quienes provee comida a los caballos bajo su entrenamiento.

**TRES:** El comité de disciplina entiende que dichas sustancias prohibidas pueden haber sido suministradas de una manera voluntaria o involuntaria por el entrenador, pero ello no exime de su responsabilidad.

Se le comunica al entrenador que si va a solicitar el análisis de la muestra B debe responder con una respuesta afirmativa o negativa, que en el escrito recibido no expresa.

**CUATRO:** 03/12/20 El entrenador rechaza el análisis de la muestra B.

**QUINTO:** 03/12/20 El comité de disciplina una vez analizado y estudiado el caso comunica al entrenador la siguientes decisiones:

1. Pérdida del Premio, del trofeo y de la posición de la carrera Gran Premio de Galicia 2020.
2. El caballo Mikeltos queda suspendido y no podrá formar parte de ninguna carrera oficial durante un período de 6 meses a contar de la fecha del análisis.
3. Se impone una multa de 600€ al entrenador B. Quintas.
4. Se retira la autorización para entrenar por el periodo de 1 año, contando desde la fecha de la resolución del expediente.
5. Se apercibe a la cuadra Horse Miño de que al tercer positivo no podrá volver a correr ningún caballo bajo sus colores.
6. El entrenador B. Quintas y la cuadra Horse Miño quedan excluidos de la clasificación Estadísticas 2020.